Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Málaga

INFORME DEFINITIVO DE

INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga

PROGRAMA 2023

AGROPECUARIA RUIZ MESA, S.L. - GRANJA COLADA BAJA

AAI/MA/005/07-04

Fecha de inspección: 14/07/2023

Código del informe: COLADA_BAJA-AAI-ST3-IP4

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI:	2023	Código informe:	COLADA_BAJA-AAI-ST3-IP4
Código inspección:	AAI/MA/005/07-04		

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	*NIF*
AGROPECUARIA RUIZ MESA, S.L.	B92465186

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
GRANJA COLADA BAJA		
Dirección	*Municipio (Provincia)*	*Coordenadas ETRS89 (UTM_X-UTM_Y; HUSO)*
Parcela 10 del Polígono 26	CAÑETE LA REAL	319.808 - 4.087.509; 30
Actividad	*CNAE-2009 (actividad principal)*	*Año de inicio de la actividad*
Cebo de ganado porcino	0123	
Categoría según RDL 1/2016	*Clasificación PRTR (RD 508/2007)*	*Núm. PRTR-España*
9.3 b)	7.a.ii	Id.5980

Sistema de gestión ambiental (SGA)			*Número de registro EMAS*
No dispone ☒	ISO 14001 ☐	EMAS ☐	

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	*Descripción de la actividad autorizada*	*Fecha de resolución*
AAI/MA/005/07/RMTD	Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre la revisión de la Autorización Ambiental Integrada, y texto refundido, otorgada a la empresa Agropecuaria Ruis Mesa, S.L., para la actividad de la explotación ganadera porcina intensiva de cebo, situada en el pareje Colada Baja, polígono 25, parcela 10 del término municipal de Cañete la Real, Málaga, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles respecto a la cría intensiva de cerdos.	10/03/2022

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		*Motivación de la inspección no programada*	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental	
Servicio de Protección Ambiental. Departamento de Inspección Ambiental	
Fechas de inspección visita "in situ"	*Código acta de inspección*
Inicio: 14/07/2023 Final: 14/07/2023	COLADA_BAJA-AAI-ST3-AI4

Fechas de los muestreos			*Entidad responsable del muestreo*
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	
☐ Residuos	Inicio:	Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

En el momento de la inspección hay 4.000 cerdos de cebo

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☒ >75 % ☐ No aplica

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	*Código del informe*	*Fecha de notificación a la persona titular*
22/01/2024	COLADA_BAJA-AAI-ST3-II4	24/05/2024
La persona titular presenta alegaciones:		*Fecha de registro de entrada de las alegaciones*
☒ NO ☐ SI		--------
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐	**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**
☒	**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☒	Condiciones generales	☐	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐	Protección calidad del aire	☐	Ruidos y vibraciones
☒	Protección agua	☐	Suelos
☒	Residuos	☒	Otras condiciones (especificar): SANDACH, Consumo de recursos, MTD´s, Información a suministrar a la Administración Ambiental, Plan de Mantenimiento
☐	Contaminación lumínica	☐	

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒	Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
☐	Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
☒	Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
☒	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos .
☐	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
☐	Otras:

En Málaga, a 4 de octubre de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga